



DECRETO ALCALDICIO N° 3774

EXTINGUE SUBSIDIO AGUA POTABLE
URBANO.

REQUINOA, 10 DICIEMBRE de
2024.

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 modificada por las leyes N° 18.899, N° 19.059, N° 19.338 que establecen el subsidio al pago del consumo de agua potable y Servicio de alcantarillado de aguas servidas.
- La circular del Ministerio del Interior N° 4 que imparte instrucciones para el otorgamiento de este Subsidio.
- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Organica Constitucional de Municipalidades.
- La resolución exenta N°
- 0087 de fecha 31.02.2022, de Intendencia Regional que distribuye el número y monto del subsidio por comuna.

DECRETO:

EXTINGASE el beneficio a partir del **01 de ENERO del 2025**, del subsidio al pago del Consumo de agua potable Urbano por vencimiento de 3 años, a 03 beneficiarios con una intensidad del 70%, a 75 beneficiario con una intensidad de 45%, a 05 beneficiarios del 100% según listado anexo, el que se entiende incorporado al presente decreto para todos los efectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipulados en la normativa vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/TUS/KPM/jeg

Distribución

- ESSBIO
- SECRETARIA
MUNICIPAL
- DIDECO
- OF. DE PARTES